



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 007-2019-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de enero de 2019

VISTO el Documento de fecha 11.01.2019 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, alcanzando la relación de cursos para que se desarrollen en el Ciclo de Verano 2019;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0585-2018/UNT, se aprueba el cronograma académico del ciclo de nivelación 2019, cronograma académico año 2019 y la Directiva N° 001-2019/VAC, para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad;

Que, según la Normatividad Académica y la Resolución antes aludidas, sobre el desarrollo, inscripción, matrícula, período lectivo y montos a cancelar por crédito y los derechos correspondientes de matrícula, en relación al desarrollo de los cursos de verano y estos deben comprender 64 y 80 horas de clases, ya que normalmente cada asignatura tiene 04 y 05 horas semanales, en tal virtud, procede la autorización del desarrollo de los mismos;

Que, el período de duración del ciclo de Verano 2019 será del 14 de enero al 15 de marzo (incluye examen de aplazados y entrega de actas);

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desarrollo de los cursos de Nivelación o Vacacionales correspondientes al Ciclo de Verano 2019, los cuales se desarrollarán en el período comprendido del 14 de enero al 15 de marzo del año en curso, debiendo tener una duración de 64 y 80 horas lectivas (anexo 01).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La matrícula de estudiantes será "dos experiencias curriculares como máximo", bajo la responsabilidad del Director de la Escuela.

ARTÍCULO TERCERO.- La supervisión del desarrollo silábico de los cursos autorizados mediante la presente Resolución, la realizará el señor Director de la Escuela Profesional de Derecho dando cuenta a este Decanato para dar cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 0585-2018/UNT, y la Directiva N° 001-2019/VAC.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE



[Firma]
Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

c.c.- VAC
- D.D.A.
- D.R.T.
- Dir. Esc.Dº
- Arch.

Reg. N° 5918059
Exp. N° 1519069E

[Firma]
24/01/19
12:50 am

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CICLO DE VERANO 2019

N°	CURSO	Ciclo/Año	Créd	Hrs.	PROFESOR
1	Derecho Romano	II PRIMERO			EXAMEN DE SUFICIENCIA
2	Derecho Civil III: Derecho de Familia	III SEGUNDO	03	08	MARCO MORENO GALVEZ
3	Derecho Penal I: Parte General I	III SEGUNDO	03	08	LUIS MARTINEZ CASTRO
4	Contabilidad General	III SEGUNDO	03	08	SANTIAGO BOCANEGRA
5	Derecho Constitucional Peruano	III SEGUNDO	03	08	EULOGIO PISFIL CHAVESTA
6	Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones	IV SEGUNDO	03	08	MARCO KODZMAN LOPEZ
7	Derecho Internacional Público	V TERCERO	03	08	ENA CARNERO ARROYO
8	Derecho Comercial II (Títulos Valores)	VI TERCERO	03	08	LEYLI AGUILAR VENTURA
9	Derecho Penal IV: Parte Especial II	VI TERCERO	03	08	JHAN VERAU TRIGOSO
10	Derecho Procesal Civil I	VI TERCERO	03	08	NELSON LOZANO ALVARADO
11	Derecho Civil VI: Las Obligaciones	VI TERCERO	03	08	ROCIO SOLDADO ZUÑIGA
12	Derecho Procesal Penal I	VII CUARTO	04	10	CARLOS ZARZOSA CAMPOS
13	Derecho Comercial III: Disolución, Liq y Reest.	VII CUARTO	03	08	LEYLI AGUILAR VENTURA
14	Derecho Procesal Civil II	VII CUARTO	03	08	PAMELA NIEVES PENA
15	Derecho Procesal Penal II	VIII CUARTO	03	08	CARLOS HONORES YGLESIAS
16	Criminalística	VIII CUARTO	03	08	CARLOS HONORES YGLESIAS
17	Derecho de Integración	X QUINTO	03	08	LIZARDO REYES BARRUTIA
18	Derecho Internacional Privado	X QUINTO	03	08	EULOGIO PISFIL CHAVESTA